UNIDA
PARAGUAY

FACULTAD DE GESTIÓN

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 053/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)

Asunción, 15 de setiembre de 2023

VISTO: El proyecto del Código de Ética de la Carrera Ingeniería Comercial, formulado por la Coordinación de Carrera en articulación con el cuerpo docente y directivo de la Facultad de Gestión; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior", en concordancia con el Estatuto Institucional de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), establece como fines esenciales de la universidad la formación integral, profesional, científica y moral de los estudiantes, garantizando la observancia de normas de integridad, probidad y responsabilidad social en todos sus programas académicos. ----------

Que, el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior administrado por la ANEAES y los lineamientos del CONES exigen que los proyectos académicos de grado cuenten con directrices éticas claras, mecanismos normativos de convivencia académica y códigos de conducta profesional articulados de manera coherente con el perfil de egreso. -------

Que, el profesional en Ingeniería Comercial asume responsabilidades neurálgicas en el diseño estratégico de negocios, formulación y evaluación de proyectos de inversión, dinámica de mercados, gestión financiera y vinculación empresarial, haciendo indispensable contar con un marco deontológico que regule la lealtad comercial, el deber de confidencialidad y secreto empresarial, el uso ético de tecnologías y analítica de datos, y el compromiso con la sostenibilidad bajo criterios ESG (Ambiental, Social y Gobernanza). ----------

Que, el documento propuesto responde cabalmente a los principios, valores institucionales, misión y visión de la UNIDA, contemplando los deberes éticos de estudiantes, docentes,

directivos y personal técnico, así como salvaguardas claras de debido proceso y protección a la comunidad educativa. ----------

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad de Integración de las Américas. ----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMÉRICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Código de Ética de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Gestión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), el cual consta de tres (3) partes preliminares, tres (3) títulos y diez (10) artículos, cuyo texto íntegro forma parte inseparable de la presente Resolución como Anexo. ----------

Artículo 2. ENCOMENDAR a la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Gestión la implementación de las acciones pedagógicas, talleres y jornadas de inducción previstas para la difusión y transversalización de los preceptos éticos en el claustro docente y la comunidad estudiantil. ----------

Artículo 3. DISPONER la publicación y difusión del presente Código en el portal institucional, plataforma virtual y repositorios normativos oficiales de la Facultad. ----------

Artículo 4. COMUNICAR a las instancias que correspondan y cumplida archivar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg Ana Karina Prieto
Decana

Universidad de la Integración de las Américas
UNIDA PARAGUAY
DECANATO

UNIDA
PARAGUAY

CÓDIGO DE ÉTICA

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL

Facultad de Gestión

Aprobado por Resolución del Decanato Nº 053/2023

CÓDIGO DE ÉTICA
Carrera de Ingeniería Comercial

Primera Parte

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Gestión se halla enmarcado dentro de los principios, valores, misión y visión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA). -

La Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Gestión de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA – se halla comprometida con los principios de respeto y observancia de las normas de comportamiento de los diversos integrantes de la comunidad académica. -

El presente Código de Ética es concebido como un instrumento formativo integral y un modelo de conducta para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. -

Segunda Parte

VALORES INSTITUCIONALES

Son valores éticos fundamentales de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA: la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad, solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes, personal administrativo y trabajadores en general. -

La UNIDA considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar.

Tercera Parte

VALORES ÉTICOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL

Tomando como base los valores éticos de la UNIDA, en la Carrera de Ingeniería Comercial rigen los siguientes valores:

- **Sostenibilidad y Enfoque ESG (Ambiental, Social y Gobernanza)**: Compromiso con la generación de valor de triple impacto (económico, social y ambiental),

promoviendo modelos de negocios sostenibles y una gestión empresarial socialmente responsable. -

- **Ética, Transparencia y Lealtad Comercial**: Conducción íntegra en los mercados, finanzas y relaciones corporativas, rechazando la publicidad engañosa, la competencia desleal y las prácticas predatorias o abusivas hacia consumidores y competidores. -
- **Lealtad y Confidencialidad**: Fidelidad a la institución, a la verdad y resguardo ético del secreto comercial y de la información sensible de las organizaciones vinculadas a los procesos formativos. -
- **Sentido de Pertenencia**: Identificación constructiva con los ideales, visión y prestigio académico e institucional de la comunidad educativa. -
- **Respeto**: Valoración incondicional de los derechos humanos, la equidad, la inclusión y la dignidad de todas las personas en el entorno académico y productivo. -
- **Compromiso con la Calidad, Eficiencia y Rigor Técnico**: Búsqueda permanente de la excelencia, productividad e innovación sustentada en metodologías válidas y decisiones fundamentadas en datos verídicos. -
- **Innovación y Competitividad Responsable**: Promoción del desarrollo económico a través de soluciones de mercado creativas, viables y socialmente justas. –

TITULO I. DE LOS PRINCIPIOS

Capitulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Código de Ética tiene por objeto fijar los valores y principios de la comunidad educativa de la Carrera Ingeniería Comercial de la Facultad de Gestión de la UNIDA y establecer en función a ellos, pautas de conducta que deberán ser cumplidas por toda persona que forme parte de la Carrera, incluyendo a estudiantes, docentes, colaboradores y directivos. -

Artículo 2.- Constituye la finalidad del presente Código promover, entre los estudiantes, directivos, docentes y funcionarios el fortalecimiento de actitudes y prácticas de convivencia fraternal, pacífica y armónica. -

Artículo 3.- Las normas contenidas en este Código son obligatorias y la enumeración de las conductas de acción exigidas son meramente enunciativas.

Artículo 4.- En la interpretación de las normas de este Código, se tendrán en cuenta, la finalidad de las mismas y la equidad, siempre en relación con los valores éticos, en el marco del respeto de los derechos individuales y la vigencia de las garantías constitucionales. -

Capitulo II. Principios Éticos de los Estudiantes

Los estudiantes son los actores claves y protagonistas del proceso de enseñanza – aprendizaje constituyen la razón de ser de la Institución y como tal deben ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y al Código de Ética de la carrera.

Los mismos deben concebir el cumplimiento de los valores y principios del Código de Ética como compromiso consigo mismo, con la Universidad y con la Sociedad. -

Artículo 5.- Son principios éticos de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial a de la Facultad de Gestión de la UNIDA:

a) Honestidad e Integridad Académica: Respetar de manera estricta la propiedad intelectual y los derechos de autor en investigaciones, estudios de mercado, planes de negocio, simulaciones, ensayos y Trabajos de Fin de Grado (TFG); abstenerse del plagio total o parcial, de la alteración o invención de datos en investigaciones de campo y del uso indebido de fuentes. Mantener estricta reserva de pruebas, exámenes y evaluaciones de carácter confidencial. -

Evitar procedimientos ilícitos o deshonestos tales como copiar en exámenes, soborno, tráfico de influencias, acoso de cualquier índole o apropiación no autorizada de materiales y proyectos ajenos. -

b) Uso Ético de Tecnologías e Inteligencia Artificial: Utilizar herramientas digitales, analíticas y sistemas de Inteligencia Artificial (IA) de manera transparente, crítica y responsable. Constituye falta ética atribuirse como propia la producción generada por algoritmos o IA sin la debida declaración, referencia o consentimiento docente, así como emplear tecnologías para falsear análisis predictivos, financieros o métricas comerciales. -

c) Confidencialidad y Custodia del Secreto Comercial: Guardar rigurosa reserva sobre información estratégica, financiera, contable o comercial a la que tengan acceso durante pasantías profesionales, visitas técnicas, consultorías universitarias, proyectos de extensión o elaboración de tesis. Queda terminantemente prohibido utilizar, difundir o comercializar datos de empresas aliadas o intervenidas sin autorización formal y expresa de las mismas.

d) Lealtad e Integridad en Prácticas de Mercado y Simuladores: Actuar con transparencia en juegos de negocios, dinámicas de simulación comercial y proyectos de emprendimiento, absteniéndose de prácticas de colusión ficticia, competencia desleal, fijación fraudulenta de parámetros o manipulación de resultados para beneficio propio o de un grupo. -

e) Respeto: Cuidar la integridad física, moral y la honra de las personas que integran la comunidad educativa, así como preservar las sedes universitarias, laboratorios, aulas virtuales, recursos tecnológicos y bibliográficos. -

f) Sentido de Justicia y Neutralidad Institucional: Buscar el equilibrio y la veracidad en las decisiones personales y colectivas; aceptar la correlación de deberes y derechos; respetar el orden jurídico vigente; abstenerse de realizar proselitismo partidario o religioso en predios universitarios o plataformas institucionales. -

g) Solidaridad y Responsabilidad Social: Colaborar activamente a través de acciones desinteresadas en beneficio de sus pares y en proyectos de vinculación comunitaria y extensión universitaria orientados al desarrollo productivo y social sostenible. -

h) Tolerancia y No Discriminación: Valorar la diversidad de opiniones y perfiles, entendiendo que el debate plural enriquece la toma de decisiones gerenciales; rechazar cualquier conducta discriminatoria por motivos de género, raza, nacionalidad, condición socioeconómica, religión o ideología. -

i) Responsabilidad y Profesionalismo: Conducirse con madurez, puntualidad, rigor formal y compromiso en todas las actividades académicas, empresariales y extracurriculares en las que representen a la Carrera y a la Universidad. -

j) Lealtad Institucional: Ser consecuentes con los valores de la Universidad y colaborar proactivamente con las autoridades académicas en caso de investigaciones sobre conductas que contravengan este Código. -

Capitulo III. Principios Éticos de los Docentes

Los docentes son los principales responsables de la formación integral de los estudiantes, expresada en la Misión Institucional, el Proyecto Educativo Institucional y el Perfil de Egreso de la Carrera de Ingeniería Comercial.

Artículo 6.- Son principios éticos de los docentes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Gestión de la UNIDA:

a) Vocación y Compromiso Educativo: Ejercer la cátedra con entusiasmo, vocación de servicio, empatía e interés genuino en la formación técnica, humana y moral del futuro profesional. -

b) Competitividad y Actualización Continua: Mantener idoneidad y constante actualización científica y disciplinar en las áreas de planeamiento estratégico, finanzas, analítica de negocios y mercadotecnia, integrando los avances del mercado y las mejores prácticas globales. -

c) Capacidad Didáctica e Innovación: Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje con metodologías activas y actualizadas (estudios de caso reales, simuladores, aprendizaje basado en proyectos), evaluando de manera objetiva, transparente y fundamentada. -

d) Prevención y Gestión de Conflictos de Interés: Abstenerse de utilizar el vínculo docente, la información confidencial o los proyectos elaborados por los estudiantes en consultorías privadas o actividades comerciales personales ajenas a la institución, garantizando el reconocimiento ético y la protección de los derechos de propiedad intelectual de los alumnos. -

e) Decoro y Ejemplaridad: Observar una conducta intachable y digna tanto en el aula física o virtual como en su proyección pública y profesional, siendo modelo de probidad para los futuros líderes empresariales. -

f) Prudencia y Juicio Crítico: Actuar con prudencia, ponderación y equidad en el trato hacia los estudiantes, resolviendo discrepancias académicas con criterio pedagógico y constructivo. -

g) Eficiencia Curricular: Cumplir a cabalidad con los programas analíticos, calendarios académicos y metas pedagógicas, promoviendo el máximo aprovechamiento del tiempo y de los recursos educativos. -

h) Lealtad y Colaboración: Trabajar de forma coordinada y fraterna con las autoridades de la Facultad y el cuerpo docente, aportando a la mejora continua y a los procesos de aseguramiento de la calidad académica. -

i) Abstención en su Actuar: No emitir declaraciones ni suscribir compromisos u obligaciones en nombre de la Carrera o la Universidad sin contar con la autorización formal respectiva. -

j) Tolerancia y Apertura al Debate Académico: Fomentar un ambiente donde convivan constructivamente diversas corrientes de pensamiento económico y de negocios, propiciando el pensamiento crítico y el respeto irrestricto hacia las ideas de los educandos.

k) Fortalecimiento Ético y Moral del Estudiante: Promover transversalmente en sus asignaturas la conciencia ética en los negocios, el juicio crítico frente a dilemas de mercado y la sensibilidad hacia el impacto social de la gestión empresarial. -

Capitulo IV. Principios Éticos de los Directivos y Funcionarios

Las autoridades y el personal técnico-administrativo de la Carrera son los responsables directos de velar por la aplicación del presente Código de Ética y de orientar la gestión académica conforme al Plan de Desarrollo Estratégico y los valores institucionales. –

Artículo 7.- Son principios rectores de los directivos y funcionarios en general:

a) Honradez, Integridad y Gestión de Conflictos: Administrar con absoluta pulcritud los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Carrera, evitando cualquier situación de conflicto de interés que comprometa la imparcialidad de sus funciones. -

b) Responsabilidad y Rendición de Cuentas: Asumir plenamente los efectos de sus decisiones y garantizar que los datos, estadísticas y reportes académicos o administrativos sean veraces, precisos, verificables y oportunos para los órganos de gobierno institucional y los entes rectores de calidad de la educación superior. -

c) Eficiencia y Optimización Operativa: Buscar permanentemente la optimización de los procesos de gestión curricular, atención a la comunidad educativa y prestación de servicios con los más altos estándares de calidad y celeridad. -

d) Justicia y Apego a la Legalidad: Conducir todas las actuaciones administrativas en estricta conformidad con el marco regulatorio universitario, las leyes de la República y el presente Código de Ética. -

e) Solidaridad y Clima Organizacional Positivo: Propiciar un clima de trabajo colaborativo, empático y orientado al bienestar integral de los integrantes de la Facultad. -

f) Lealtad Institucional: Respaldar lealmente la misión de la Carrera y de la UNIDA, prestando total cooperación en los procesos de auditoría, control y resolución ética de controversias. -

g) Liderazgo Moral: Guiar con el ejemplo la vivencia de los valores organizacionales, impulsando una cultura de integridad que trascienda las aulas y permee en el perfil de los egresados. –

TITULO II. EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 8.- Mecanismos de Implementación y RSU: Las autoridades de la Carrera de Ingeniería Comercial se comprometen a implementar planes permanentes de sensibilización ética mediante talleres, inclusión transversal de contenidos de deontología profesional en los planes curriculares y ejecución de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria vinculados al sector productivo. -

Artículo 9.- Canales de Elevación y Garantías del Debido Proceso:

a) Toda presunta contravención a las disposiciones del presente Código podrá ser remitida formalmente a la Coordinación de Carrera o Decanato de la Facultad de

Gestión para su análisis o derivación ante el Comité de Ética Institucional, conforme a los reglamentos disciplinarios de la UNIDA. -

b) Todo procedimiento de investigación ética garantizará los principios de presunción de inocencia, derecho a la defensa, confidencialidad, imparcialidad y protección contra represalias a favor de denunciantes y testigos de buena fe. -

TÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10.- Vigencia: El presente Código de Ética entrará en vigor a partir del día siguiente de su homologación y aprobación por el Decanato de la Facultad de Gestión de la UNIDA.

